

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de enero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,680
Dólares	10,950
Franco suízos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,583

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 4321, expedido a favor de don José Luis Cordovés de la Torre, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación Central de este Ministerio, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.524, que en el día de hoy es enviado a la expresada dependencia central a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 16 de enero de 1950.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACION****DELEGACION DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS****EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta.—Visto el expediente administrativo judicial de reintegro que persigue alcance de tres mil setecientas sesenta pesetas con quince céntimos (3.760,15 pesetas), seguido contra el que fué Cartero rural de Torre de San Miguel (Cáceres) don Antonio Ventana Blanco, como responsable directo, y don Pedro Santiago Muñoz Gil, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Correos y Administrador que fue de la Estafeta de Hoyos (Cáceres), como responsable subsidiario por apropiación de fondos del Giro Postal en la citada Cartería, y 1.º Resultando ... Falló: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance la de tres mil setecientas sesenta pesetas con quince céntimos (3.760,15 pesetas) a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición de los libramientos números 3126 y 7528 hechos efectivos en 24 de junio y 21 de diciembre de 1948, respectivamente, por 3.741,85 y 18,30 pesetas. Segundo.—Que es responsable di-

recto de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero rural de Torre de San Miguel (Cáceres) don Antonio Ventana Blanco, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual, que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, desde la fecha en que se originó el perjuicio hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento.—Tercero.—Que es responsable subsidiario único por la cuarta parte redondeada del importe del reembolso 1/1 de 649,75 pesetas (ciento sesenta y tres pesetas) el que era Administrador de Correos de la Estafeta de Hoyos (Cáceres), don Pedro Santiago Muñoz Gil.—Cuarto.—Que condeno al mencionado don Antonio Ventana Blanco al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de pesetas por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Quinto.—Que condeno al citado Auxiliar de segunda clase don Pedro Santiago Gil al pago de las ciento sesenta y tres (163 pesetas) constitutivas de la cuarta parte redondeada del reembolso que se menciona; pero solamente para en el caso de que el responsable directo, señor Ventana Blanco, resulte insolvente total o parcialmente en cantidad no inferior a la expresada.—Así por esta mi sentencia que publicada que sea y notificada a los encartados, tanto directos como subsidiarios, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación a don Antonio Ventana Blanco, responsable directo único, en ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publica-

do en el día de la fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta.—El Delegado, Félix Carbajal, 150-O.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO
DE BILBAO**

En virtud de la autorización concedida a esta Junta por Orden ministerial del día 18 del corriente mes de enero, se ha señalado el día 5 del mes de mayo próximo, a las doce horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso de adquisición de un remolcador-bomba con destino al puerto de Bilbao.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Decreto de 13 de marzo de 1903, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Leyes de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, de Accidentes del Trabajo y de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones vigentes, en el salón de sesiones de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, Vocal Interventor, Ingeniero Director, Secretario y Abogado del Estado y por el Notario correspondiente. Los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la citada Corporación y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Durante las horas hábiles de oficina, a contar del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 28 de abril próximo, se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.

Las proposiciones se presentarán en

pliego cerrado, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), ajustadas al modelo adjunto y acompañadas del resguardo que justifique el haber constituido en depósito como garantía para tomar parte en el concurso, en la Caja General de Depósitos, a nombre de esta Corporación, la cantidad de 60.000 pesetas en efectivo, o en títulos de la Deuda Pública o valores autorizados a los tipos que les están asignados por las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acreditar la adquisición de los valores mediante la póliza correspondiente.

A cada proposición se acompañarán, también por separado y debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Justificantes del pago de la contribución y obligaciones sociales.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del proponente y el apoderamiento si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

4.º Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928.

5.º Documentos, por duplicado, que determina el artículo segundo del pliego de condiciones facultativas.

Bilbao, 20 de enero de 1950.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano.—Visto bueno, el Presidente, Alfonso de Churrua.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de un remolcador-bomba de 400/450 C. V. con destino a los servicios del puerto de Bilbao, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que han de percibir los obreros y personal auxiliar empleados en las obras no sean inferiores a los tipos vigentes por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Se comprometo igualmente al pago de los derechos de inserción de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de los honorarios devengados por el Notario por su asistencia al acto de apertura de pliegos, de los derechos de expedición de documentos, gastos de escritura pública, derechos reales y reintegro del contrato, conforme a la Ley del Timbre, y de las remuneraciones previstas en la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1947.

(Fecha y firma del proponente.)

125-O.

En virtud de la autorización concedida a esta Junta por Orden ministerial del día 4 del corriente mes de enero, se ha señalado el día 6 del mes de mayo próximo, a las doce horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso de adquisición e instalación de ocho grúas eléctricas de pórtico de 3-6 toneladas con destino a este puerto de Bilbao.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886. Real Decreto de 13 de marzo de 1903. Real Orden de 30 de octubre de 1907. Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, ante una representación de la Junta de Obras del Puerto

de Bilbao, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, por el Vocal Interventor, por el Ingeniero-Director, por el Secretario, por el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas en la Secretaría de la misma y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día y hora en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Durante las horas hábiles de oficina, a contar del día de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 28 de abril próximo, se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, acompañadas del resguardo que justifique el haber constituido en depósito como garantía para tomar parte en el concurso, en la Caja General de Depósitos, a nombre de esta Corporación, la cantidad de 200.000 pesetas en efectivo, o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acreditar la adquisición de los valores mediante la póliza correspondiente.

A cada proposición se acompañarán, por separado, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Justificantes del pago de la contribución y obligaciones sociales.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del proponente, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

4.º Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

5.º Documentos, por duplicado, que determina el artículo 45 del pliego de condiciones facultativas.

Bilbao, 20 de enero de 1950.—El Secretario, Leonardo Amiano.—Visto bueno, el Presidente, Alfonso de Churrua.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición e instalación de ocho grúas eléctricas de pórtico de 3-6 toneladas en el puerto de Bilbao, provincia de Vizcaya, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos vigentes.

Se comprometo igualmente al pago de los derechos de inserción de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los honorarios devengados por el Notario por su asistencia al acto de apertura de pliegos y derechos de expedición de documentos,

gastos de escritura pública, derechos reales, reintegro del contrato, conforme a la Ley del Timbre, y remuneraciones de acuerdo con la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1947.

(Fecha y firma del proponente.)

114-O.

EXPROPIACIÓN FORZOSA POR PROCEDIMIENTO URGENTE DE LOS TERRENOS DEL PROYECTO DE UBICACIÓN DE LA DÁRSENA Y ZONAS DE SERVICIO EN LAMIACO

A tenor de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley de 7 de octubre de 1939, se cita a todos los propietarios y titulares afectados, inscritos en los Registros públicos, en el lugar de sus propiedades, en los días que a continuación se indica y a las diez horas de la mañana.

El día 1 de febrero próximo, a don Eduardo K. L. Earle y Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas.

El día 2 de febrero próximo, a Caja de Ahorros Vizcaína y Metales Iberia, S. A.

El día 3 de febrero próximo, a «La Polar, S. A.» y Excm. Diputación de Vizcaya; y

El día 4 de febrero próximo, a don Julio Arteché.

Para proceder a los levantamientos de las actas previas a la ocupación de sus terrenos afectados por la expropiación.

Bilbao, 16 de enero de 1950.—El Ingeniero Representante de la Administración, Bernardo López.

94-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS QUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 273, de Riaño.

De su representante: Don José María Ormosa, Jefe nacional accidental de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 94 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Yuso.

Términos municipales en que radicarán las obras: Riaño (León).

146-O.

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 273, de Riaño.

De su representante: Don José María Ormosa, Jefe nacional accidental de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 94 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esia, estando la toma proyectada a 1.200 metros aguas arriba de la unión de este río con el Yuso.

Términos municipales en que radicarán las obras: Riaño (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se ad-

mitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente. El de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de enero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
147—O.

DISTRITOS MINEROS

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso, 13 267. Nombre del permiso, «Ampliación de Nuestra Señora de las Mercedes». Mineral, manganeso. Hectáreas, 104. Término municipal, El Almendro. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 256 de 22 de noviembre de 1949.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Huelva 23 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fermín Ponte.
100—O.

GUADALAJARA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación: Número del permiso, 1.697. Nombre del permiso, «Tío Pillo». Mineral, Galena argentífera. Hectáreas, 40. Término municipal, Robledo Corps. Publicado en el «Boletín Oficial» número 143 de fecha 29 de noviembre de 1949.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 3 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
103—O.

MURCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación: Número del permiso, N-1.135. Nombre del permiso, «Los Damianes». Mineral, Caolín. Hectáreas, 24. Término municipal, Almansa. Publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia número 143 de 30 de noviembre de 1949.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Murcia, 1 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá Villaplana.
104—O.

ZARAGOZA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Félix Puértolas.
Domicilio: Pastriz.

Objeto de la petición: Instalación de línea eléctrica a 3.000 V., con longitud de 100 metros, que derivada de la línea que «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» tiene tendida hasta Pastriz, alimentará una estación transformadora de 25 KVA. y relación de transformación 3.000/220-127 V.

Empleará elementos de producción nacional y se destinará a elevación de aguas subterráneas.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas (Canfrán, 8).

Zaragoza, 15 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.
52—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria y Comercio, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación siguientes:

Número	NOMBRE	Pctas.	Mineral	Término municipal
<i>Provincia de Salamanca</i>				
N-3.074	«Las Pirámides»	39	Estaño	San Pedro de Rozados.
N-3.068	«Ampliación a Carmen»	31	Estaño, feldespato	La Bouza.
N-3.093	«Las Rosas»	20	Volframio	Grandes.
N-3.117	«La Chipén»	270	Estaño	Matilla de los Caños y Vecinos.
N-3.140	«Segunda Ampliación a Carmen»	42	Estaño	La Bouza.
N-3.186	«Tomasas»	27	Mica	Paralejos de Abajo.
3.260	«Adela»	12	Volframio	Saucele.
3.264	«Pepita»	32	Aluvión de estaño	Ajamedilla.
<i>Provincia de Avila</i>				
N-355	«Natividad»	64	Feldespato y mica	San Bartolomé de Pinares.
N-356	«Adelaida»	20	Feldespato	Piedralaves.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 12 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.
116—O.

Por el Ministerio de Industria y Comercio, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación siguientes:

Número	NOMBRE	Pctas.	Mineral	Término
<i>Provincia de Zamora</i>				
948	«Margarita»	12	Volframio	Villardiegua de la Ribera.
<i>Provincia de Avila</i>				
N-349	«Patata»	40	Plomo	Navalonguilla.
N-350	«Panchita»	40	Plomo	Navalonguilla.
N-351	«Chón»	120	Plomo	Navalonguilla.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 23 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.
93—O.

DIPUTACIONES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado primero

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por su decreto de 16 de enero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto en la Sección de Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 12,400 al 18,400 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 263.436,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 11 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea pesetas 5.268,72 en metálico o efectos pú-

blicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la dirección de los establecimientos de la Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ... núm. ..., enterado del anuncio publica-

do, con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se aborren en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de enero de 1950.—El Secretario, Sinésio Martínez y Fernández Yañez.

123-O.

AYUNTAMIENTOS CUATRETONDA (VALENCIA)

SEGUNDA SUBASTA DE CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS PROTEGIDAS

Acordado por este Ayuntamiento se saque por segunda vez la construcción de cincuenta viviendas protegidas, por carecer de licitador la primera, distribuidas éstas en seis bloques, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Molto Gregori (Gandia), acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones doscientas once mil cuarenta y cinco pesetas con tres céntimos (pesetas 2.211.045.03), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de treinta y ocho mil ciento sesenta y cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos (pesetas 38.165.68), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado, siendo la fecha de subasta al siguiente día hábil de los treinta días de publicación y hora de las trece.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Cuatretónnda (Valencia), y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días hábiles y horas de oficina.

Todas las demás condiciones de la subasta, en sus partes técnicas, administrativas como facultativas, va se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 190, de fecha 9 de julio de 1949.

Cuatretónnda, 18 de enero de 1950.—El Alcalde, José Benavent Alberola.

116—O.

QUESADA

Don Angel Pérez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día veintidós del actual, y lo dispuesto por la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete, por la que se modifica la de treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre provisión de plazas en la Administración del Estado, Provincia y Municipio, se anuncian a oposición para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales por los turnos y los haberes que a continuación se indican:

Turno restringido.—Una plaza de Ofi-

cial tercero con el sueldo anual de pesetas 6.500.

Turno libre.—Dos plazas de Oficial primero y segundo con la dotación anual de 8.000 y 7.000 pesetas, respectivamente.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones para tomar parte en dichas oposiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El comienzo de los ejercicios se verificará después que haya transcurrido un plazo de cuatro meses, a partir del día en que expire el de presentación de instancias; la fecha será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, 31 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Angel Pérez Rodríguez.

69—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE GÉSTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Ramón Rodríguez Martínez ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 27 de diciembre de 1949.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

254-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número tres; se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Angel Luis de la Herrán de las Pozas, sobre secuestro y posesión interina de la finca especialmente hipotecada, casa en construcción situada en esta capital, dentro del ensanche, número 131 moderno, antes 127 de la calle de Lagasca, en los cuales se ha dictado la providencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

«Providencia.—Juez, señor Jurado.—Madrid, catorce de enero de mil novecientos cincuenta.—El anterior escrito con el mandamiento cumplimentado que se acompaña únase a los autos de su razón; proveyendo a lo principal del mismo... Y al otrosí, como también se solicita, notifíquese la existencia de estos procedimientos al segundo acreedor hipotecario, doña María del Carmen Lasso de la Vega, asistida de su esposo, don Ramiro Hernández Portela, para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, cuya notificación, mediante a desconocerse el actual domicilio de dicha señora, se llevará a efecto por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Jurado.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a doña María del

Carmen Lasso de la Vega, asistida de su esposo, don Ramiro Hernández Portela, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

301-A. J.

MALAGA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día seis de marzo próximo y hora de las doce, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo Franco, 25, piso segundo, la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca:

«Una suerte de tierra de monte y labor al sitio de los Cerros de la Plata, del término de la ciudad de Estepa (Sevilla), de cabida sesenta y seis fanegas, equivalentes a cuarenta y dos hectáreas cincuenta áreas y diez centiáreas, que linda al Este y Norte, con más de doña Joaquina Tregallo Gutiérrez; Oeste, con el término de Osuna, y al Sur, con terrenos de don Ramón Galvez García.»

Esta finca sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósito el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fue el de 135.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, en su caso, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pues así está acordado en proveído de este día, dictado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se tramita a instancia de don Gonzalo Bentabol Jiménez y otros contra don Francisco Pozo González.

Dado en Málaga a tres de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Joaquín de Domingo.—El Secretario (ilegible).

334-A. J.

AZPEITIA

Don José Álvarez Arredondo, Juez de Primera Instancia de Azpeitia y su partido

Hago saber: Que a instancia de doña Josefa Ignacia Olaechea Goya, mayor de edad, viuda, vecina de Mutiloa (Guipúzcoa), se tramita en este Juzgado expediente para declarar el fallecimiento de su hijo don Luis Goya Olaechea, nacido el 19 de agosto de 1909, hijo de Felipe y de Josefa, desaparecido y probablemente muerto en acción de guerra durante el año 1937 o principios de 1938, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Dándose nuevamente conocimiento de la existencia del expediente por haber transcurrido el intervalo de los quince días a que hace referencia el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Azpeitia a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, José Álvarez Arredondo.—El Secretario, José González Velasco.

51—A. J.